

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6566 celebrada el 16 de febrero de 2023**M-SJD-006-2023**❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:****ACUERDO N°1****CONSIDERANDO:**

1. Que la Contraloría General de la República emitió el listado de requerimientos para la presentación de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre 2022, mediante correo electrónico de fecha martes 31 de enero 2023.
2. Que se ejecutó el proceso de la Liquidación Presupuestaria con base en el ejercicio de conciliación contra la Ejecución de Gasto y la recepción de ingresos.
3. Que el plazo propuesto por el Ente Contralor para dicho requerimiento se estableció para el próximo jueves 16 de febrero del 2023.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Aprobar el Informe de Liquidación Presupuestaria elaborado por la Unidad de Finanzas – Presupuesto, y presentado por la Gerencia General según oficio GG-073-2023, en el cual presentan los resultados correspondientes al periodo 2022, así como los acumulados al 31 de diciembre de 2022. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N°2**CONSIDERANDO**

1. Que, en virtud de las consideraciones emitidas por esta Junta Directiva en varias oportunidades respecto a la necesidad de conciliar la información generada por las Unidades de Planificación y Finanzas, es necesario que exista una coherencia entre la información presentada por ambas Unidades.
2. Que en virtud de la revisión realizada por el Directivo Guillén Mora respecto de la información al corte de diciembre 2022 presentada por Planificación Institucional en el "*Informe de resultados de evaluación presupuestaria referida a la gestión física y financiera al 31 de diciembre de 2022*", contra la presentada el día de hoy por la Unidad de Finanzas, en el Informe "*Liquidación Presupuestaria 2022*"; se observan diferencias entre los datos, lo cual requiere una revisión profunda para garantizar la coherencia.
3. Que en la Sesión Ordinaria N°6563, Artículo VI, Inciso 1), Punto d), del 26 de enero de 2023, ya había sido requerido por esta Junta Directiva la necesidad de convocar una sesión extraordinaria para revisar la integralidad de la información generada por las Unidades de Planificación Institucional y Finanzas, por lo cual es necesario reiterar la importancia de realizar dicha sesión a la brevedad posible.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Solicitar la revisión conjunta a las áreas de Planificación y Unidad de Finanzas para conciliar los resultados del periodo 2022, para ser conocidos posteriormente por esta Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

- b) Adicionalmente, y en adelante, solicitar la revisión conjunta a las Unidades de Planificación y Finanzas de previo a la presentación ante esta Junta Directiva a efectos de conocer un informe conciliado, consolidado y articulado. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**ACUERDO #1****CONSIDERANDO**

1. Que en la Sesión Ordinaria N°6541, Artículo IV, Inciso 2), Punto a), del 18 de agosto de 2022, la Junta Directiva adoptó el acuerdo que textualmente:

“a) Solicitar a la persona designada en la Dirección de Urbanismo y Vivienda del INVU que, en el momento en que sea nombrada, de conformidad con el alcance de sus facultades otorgadas por la Ley de Planificación Urbana, proceda a formular, para conocimiento, valoración y eventual aprobación de la Junta Directiva del Instituto, una propuesta reglamentaria que desarrolle el contenido del inciso c) del artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana. Lo anterior, a efectos de promover la inclusión de dicha normativa como una modificación puntual al reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU. **ACUERDO FIRME**”

2. Que a la fecha dicha propuesta reglamentaria no ha sido sometida a consideración de esta Junta Directiva.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Dirección de Urbanismo y Vivienda ver el tema con el área legal, hacer los ajustes de los temas técnicos, si es que corresponde, y hacer la presentación formal a la Junta Directiva para su conocimiento, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6541, Artículo IV, Inciso 2), Punto a), del 18 de agosto de 2022, relacionado con la formulación de una propuesta reglamentaria que desarrolle el contenido del inciso c) del artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana. Plazo: 30 días calendario, **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #2**CONSIDERANDO**

1. Que en la Sesión Ordinaria N°6542, Artículo V, Inciso Único, del 25 de agosto de 2022, la Junta Directiva adoptó el Acuerdo #1 que textualmente:

“Retomar la conformación de las Comisiones de Gobierno Corporativo en el marco de la incorporación de los nuevos miembros de la Junta Directiva, con el fin de aprovechar la *expertise* que cada uno de ellos tiene en los diferentes ejes temáticos. **ACUERDO FIRME**”

2. Que a la fecha la conformación de las Comisiones supra indicadas continúa pendiente.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Acoger el ofrecimiento de la Directiva Borja Rodríguez de trabajar con la Licda. Isabel Azofeifa, Asesora de la Presidencia Ejecutiva, y elaborar un borrador de acuerdo con base en la estrategia recomendada por el consultor de la capacitación recibida por los miembros de la Junta Directiva en diciembre 2022 sobre Gobierno Corporativo, a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo #1, Artículo V, Inciso Único, suscrito en la Sesión Ordinaria N°6542 del 25 de agosto de 2022. Plazo: Próxima sesión ordinaria. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #3

CONSIDERANDO

1. Que en la Sesión Ordinaria N°6542, Artículo V, Inciso Único, del 25 de agosto de 2022, la Junta Directiva adoptó el Acuerdo #4 que textualmente:

“Realizar una sesión extraordinaria a efectos de que la Presidencia Ejecutiva exponga ante los miembros de la Junta Directiva el Proyecto Fusión. **ACUERDO FIRME**”

2. Que a la fecha dicha sesión extraordinaria no se ha realizado, sin embargo, la Junta Directiva realizó un primer taller sobre el tema en el mes de noviembre del año 2022.
3. Que la Presidencia Ejecutiva está en disposición de realizar una segunda reunión para informar al órgano colegiado sobre las reuniones realizadas en la Asamblea Legislativa, las observaciones recibida, posición de Gobierno, entre otros en torno al tema.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Convocar una sesión extraordinaria de Junta Directiva a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo #4, Artículo V, Inciso Único, suscrito en la Sesión Ordinaria N°6542 del 25 de agosto de 2022 en relación con el Proyecto de Ley N°23.450, Creación del Ministerio de Territorio, Hábitat y Vivienda, **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #4

CONSIDERANDO

1. Que en la Sesión Ordinaria N°6542, Artículo V, Inciso Único, del 25 de agosto de 2022, la Junta Directiva adoptó el Acuerdo #7 que textualmente:

“Solicitar a la Gerencia General que gestione lo necesario a efecto de que las diferentes áreas de la Institución realicen ante la Junta Directiva una presentación, a nivel ejecutivo, sobre el estado de la Institución. ACUERDO FIRME”

2. Que la Junta Directiva conoció en la Sesión Ordinaria N°6554, Artículo II, Inciso 1), del 10 de noviembre de 2022, el primer informe en atención al citado acuerdo, sin embargo, a la *fecha* las diferentes áreas de la Institución no han realizado ante el órgano colegiado la presentación solicitada sobre el estado de la Institución.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Reiterar a la Gerencia General la solicitud de programación, a través de un cronograma, de la presentación de las diferentes áreas ante la Junta Directiva con indicación del plazo respectivo, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo #7, Artículo V, Inciso Único, adoptado en la Sesión N°6542 del 18 de agosto de 2022. Plazo para presentación del cronograma: Próxima sesión. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #5

CONSIDERANDO

1. Que en la Sesión Ordinaria N°6543, Artículo II, Inciso 3), Punto b-5), del 01 de setiembre de 2022, la Junta Directiva adoptó el Acuerdo que textualmente:

“5) Que Planificación, con cada una de las áreas, establezca para cada uno de los indicadores, los planes preventivos y correctivos de acción cuando no se logran las metas por parte de los responsables, así como también la determinación de los riesgos asociados. Plazo 30 días naturales. ACUERDO FIRME”

2. Que en la Sesión Ordinaria N°6553 del 03 de noviembre de 2022 se incluyó en el Orden del Día el cumplimiento al acuerdo supra citado, sin embargo, la Junta Directiva consideró que la oficina de Planificación no cumplió con lo solicitado en cuanto a la presentación de informes, por consiguiente, adoptó el siguiente acuerdo:

“Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva con el fin de:

- Eliminar del Orden del Día el punto VI-5 por cuanto los documentos presentados por la oficina de Planificación Institucional no cumplen con las disposiciones que ha establecido la Junta Directiva en cuanto a la presentación de informes. Devolver a la oficina de Planificación Institucional dichos documentos a efecto de que cumpla con la “*GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA*”.

-----ACUERDO FIRME-----

3. Que al 15 de diciembre de 2022 el área de Planificación todavía no había presentado lo solicitado por la Junta Directiva, por lo tanto, en la Sesión Ordinaria N°6559, Artículo V, Inciso 3), el órgano colegiado suscribió el Acuerdo #3 que dice:

“Solicitar al MBA. Walter Chaves Cortes, en su condición de Encargado a.i. de la Unidad de Planificación Institucional, brindar cumplimiento al acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N°6543, Art. II, Inc. 3) del 01 de setiembre de 2022* con plazo imposterqable para ser conocido en la sesión ordinaria del 19 de enero de 2023.”

4. Que en la Sesión Ordinaria N°6562, Artículo VI, Inciso 4), del 19 de enero de 2023, la Junta Directiva conoció el informe presentado por Planificación Institucional, el cual abarcó los otros datos solicitados por el órgano colegiado, sin embargo, carecía de la información supra citada, siendo la segunda vez que ocurre la situación, por lo cual, se adoptó el siguiente acuerdo:

“b) Instruir a la Gerencia General y a Planificación a fin de que cumplan con cada uno de los requerimientos del acuerdo de la Sesión Ordinaria N°6543, Art. II, Inc. 3), punto b) del 01 de setiembre de 2022 en cuanto a: Planes preventivos y correctivos de acción para cada uno de los indicadores cuando no se logran las metas por parte de los responsables, así como la determinación de los riesgos asociados, y brinde información sobre las causas o razones por las cuales el ingreso presupuestado sin SAP fue inferior en el periodo 2018-2022, así como también las razones por las que la ejecución presupuestaria es aún menor a ese ingreso, entendiendo que a futuro deberán presentarse los informes a esta Junta Directiva con los requerimientos aquí señalados. **ACUERDO FIRME**”

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA: a)** Solicitar a la Gerencia General que revise, y de ser necesario aplique, el artículo 10 inciso cc del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio (RAOS), por los incumplimientos a los plazos establecidos y a las formas de esta Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

b) Solicitar a la Unidad de Planificación que realice la presentación como corresponde del informe requerido según el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6543, Artículo II, Inciso 3), Punto b-5), del 01 de setiembre de 2022. Plazo: 15 días. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #6

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Adicionar el acuerdo #1 adoptado en la Sesión Ordinaria N°6566, Artículo IV, Inciso 1), del 16 de febrero de 2023, y dirigirlo a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia General en cuanto a entender en qué estatus se encuentra en este momento el Sistema Nacional de Coordinación de la Información Territorial (SNIT), ver si existe alguna reglamentación vinculante al uso de esta plataforma en aras de que las instituciones vuelquen la información ahí después de conciliarla, y si no es así, desde el INVU hacer una propuesta para que esa plataforma tengan un carácter vinculante. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #7

CONSIDERANDO

1. Que en la Sesión Ordinaria N°6551, Artículo II, Inciso 3), Punto b), del 06 de octubre de 2022, la Junta Directiva adoptó el Acuerdo que textualmente:

“b) Instruir a la administración para que realice las acciones necesarias que se requieran para analizar, revisar y actualizar el Plan PRUGAM 2008-2030, en virtud de que el mismo cuenta con la variable ambiental vigente, además de estudios temáticos desarrollados en otros ejes indispensables en esta escala de planificación. **ACUERDO FIRME**”

2. Que a la fecha no se ha presentado a la Junta Directiva ningún documento informando cuáles han sido las acciones que se han tomado respecto al tema en cuestión.

3. Que en esta Sesión Ordinaria N°6566 la Presidencia Ejecutiva brinda un informe verbal del estatus de la situación.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Otorgar plazo de 3 meses a partir de 01 de febrero 2023 y hasta el 04 de mayo de 2023 para presentar a la Junta Directiva un documento consolidado, armado y articulado en cuanto a la actualización del Plan PRUGAM 2008-2030, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6551, Art. II, Inc. 3, punto b) del 06 de octubre de 2022, para lo cual se realizará una sesión extraordinaria para conocer dicho documento y la respectiva exposición. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #8**CONSIDERANDO**

1. Que en la Sesión Ordinaria N°6556, Artículo II, Inciso 2), Punto c), del 24 de noviembre de 2022, la Junta Directiva adoptó el Acuerdo que textualmente:

"c) Solicitar a la Gerencia General, analizar las partidas que podrían ser modificadas para darle respuesta a la posible actualización del estudio y posibles plazos correspondientes en el momento en que el presupuesto 2023 esté aprobado. ACUERDO FIRME"
2. Que a la fecha no se ha presentado a la Junta Directiva ningún documento en relación con el análisis de las partidas según lo solicitado.
3. Que en esta sesión los miembros de la Junta Directiva y el señor Gerente General comentan al respecto y retoman lo conversado en la Sesión Ordinaria N°6565, Artículo IV, del 09 de febrero de 2023, en cuanto a los informes brindados por Bomberos y los representantes del ICE sobre la condición de los edificios del INVU.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6556, Art. II, Inc. 2), Punto c) del 24 de noviembre de 2022 con el fin de incluir el análisis de las sugerencias contenidas en el informe de Bomberos y determinar cuáles de ellas se pueden implementar, pero dejando en claro que lo solicitado por la Junta Directiva todavía debe ser presentado por la Gerencia General, en consecuencia dicho acuerdo debe leerse de la siguiente forma:

"Solicitar a la Gerencia General, analizar las partidas que podrían ser modificadas para darle respuesta a la posible actualización del estudio sobre los Edificios del INVU y posibles plazos correspondientes en el momento en que el presupuesto 2023 esté aprobado, asimismo, analizar las sugerencias contenidas en el informe de Bomberos conocido en la Sesión Ordinaria N°6565 del 09 de febrero de 2023 con el fin de determinar cuáles de ellas se pueden implementar. Plazo: 30 días hábiles."

----- **ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO #9**CONSIDERANDO**

1. Que en la Sesión Ordinaria N°6560, Artículo VI, Inciso 3, del 22 de diciembre de 2022, la Junta Directiva adoptó el Acuerdo que textualmente:

“Recibir para análisis el Plan Anual de Trabajo 2023 de la Contraloría de Servicios, presentado mediante PE-CS-038-2022, con el fin de suscribir el acuerdo respectivo en una próxima sesión.

Asimismo, se solicita a la Licda. Melissa Contreras, en su condición de Contralora de Servicios, que tome nota de las observaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva y realice las modificaciones que servirían de insumo para una mejor toma de decisión. **ACUERDO FIRME**”

2. Que el 07 de febrero de 2023 la Licda. Melissa Contreras remitió a la Presidencia Ejecutiva el Plan de Trabajo 2023 de la Contraloría de Servicios atendiendo el acuerdo supra citado.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Incluir en la agenda de la próxima sesión el Plan de Trabajo 2023 de la Contraloría de Servicios con las modificaciones realizadas por la Licda. Melissa Contreras en atención al acuerdo suscrito en la Sesión Ordinaria N°6560, Art. VI, Inc. 3), del 22 de diciembre de 2022. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #10**CONSIDERANDO**

1. Que en la Sesión Ordinaria N°6562, Artículo VI, Inciso 3, del 19 de enero de 2023, la Junta Directiva conoció el Informe de seguimiento del Plan-Presupuesto 2022 al 30 de noviembre de 2022 y, entre otros, adoptó los siguientes puntos de acuerdo:

“d) Autorizar a Planificación Institucional, a manera de excepción, para que a más tardar a las 4:00 p.m. del día lunes 23 de enero de 2023 presente el Informe de Evaluación del Plan Presupuesto al 31 de diciembre de 2022. **ACUERDO FIRME**”

“e) Instruir a la Gerencia General para que tome las medidas del caso a efecto de que situaciones como la consignada en el punto d) del presente acuerdo no sucedan. **ACUERDO FIRME**”

2. Que la ampliación de plazo solicitada por Planificación obedeció a que ellos recibían de forma tardía la información por parte de la Unidad de Finanzas y en consecuencia no podían presentarla a tiempo a la Junta Directiva, por esa razón el órgano colegiado autorizó la extensión del plazo y solicitó a la Gerencia General que tomara las medidas del caso a efecto de que en los meses de enero de cada año no se dé reiterativamente esta situación, sino que exista la debida planificación a nivel interno.
3. Que a la fecha la Gerencia General no ha informado a la Junta Directiva sobre el cumplimiento brindado al punto e) de dicho acuerdo.

4. Que la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General informan a la Junta Directiva sobre las reuniones que se han mantenido con los representantes de Oracle y con la Ministra de MICITT en relación con un sistema integrado o software concerniente al tema de presupuesto.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Gerencia General que brinde cumplimiento al acuerdo suscrito en la Sesión Ordinaria N°6562, Art. VI, Inc. 3), Punto e) del 19 de enero de 2023, e informe a esta Junta Directiva cuáles son las medidas que se están girando para que se rectifique desde ahora la conciliación de información entre Planificación y la Unidad de Finanzas, a efectos de evitar el rezago anual y lograr que exista la debida planificación a nivel interno para que la información esté lista a finales de diciembre o principios de enero de cada año y pueda ser presentada oportunamente a la Junta Directiva. Plazo: 15 días. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #11

CONSIDERANDO

1. Que en la Sesión Ordinaria N°6563, Artículo II, Inciso 2, del 26 de enero de 2023, la Junta Directiva adoptó el Acuerdo #1 que dice:

“... SE ACUERDA: No dar por recibido el informe PE-AL-319-2022 de la Asesoría Legal, recibido el 09 de enero de 2023, dado que no cumple con lo requerido por esta Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°6548, Artículo II, Inciso 1), Punto d) del 22 de setiembre de 2022, en la Sesión Ordinaria N°6553, Art. VI, Inc.4) de 03 de noviembre de 2022 y en la Sesión Ordinaria N°6559, Artículo V, Inciso 3) del 12 de enero de 2023.

Adicionalmente, pese a ser el Encargado de la Asesoría Legal de esta Institución, se deja constancia de que el Señor Polinaris Vargas realiza una exposición deficitaria, pues desconoce el tema que está presentando, no revisa la información remitida por su equipo de trabajo previo a la presentación de la misma, siendo esta una responsabilidad inherente a su cargo. Se considera que existe poca receptividad ante las observaciones realizadas por parte de los señores Directores, por lo tanto, se insta a la Presidencia Ejecutiva para que, comunique al Lic. Víctor Polinaris Vargas que cumpla a cabalidad con los requerimientos que le hace la Junta Directiva en sus acuerdos; y para que analice y tome las medidas que considere que correspondan. ACUERDO FIRME”

2. Que en la Sesión Ordinaria N°6563, Artículo II, Inciso 2, del 26 de enero de 2023, la Junta Directiva adoptó el Acuerdo #2 que dice:

... SE ACUERDA: No dar por recibido el informe presentado por la Asesoría Legal, mediante oficio PE-AL-006-2023, de fecha 09 de enero de 2023, correspondiente al Informe de Juicios del primer semestre del año 2022.

Adicionalmente, pese a ser el Encargado de la Asesoría Legal de esta Institución, se deja constancia de que el Señor Polinaris realiza una exposición deficitaria, pues desconoce el tema que está presentando, no revisa la información remitida por su equipo de trabajo previo a la presentación de la misma, siendo esta una responsabilidad inherente a su cargo. Se considera que existe poca receptividad ante las observaciones realizadas por parte de los señores directores, por lo tanto, se insta a la Presidencia Ejecutiva para que,

comunique al Lic. Víctor Polinaris Vargas que cumpla a cabalidad con los requerimientos que le hace la Junta Directiva en sus acuerdos; y para que analice y tome las medidas que considere que correspondan. **ACUERDO FIRME**

3. Que la Presidencia Ejecutiva informa a la Junta Directiva que el Lic. Víctor Polinaris decidió tomar vacaciones y posteriormente acogerse a su pensión, de manera que en este momento la persona que está oficialmente nombrada en la Asesoría Legal para atender estos temas es la Licda. Eileen Torres, así que están coordinando lo pertinente para dar seguimiento y hacer los ajustes a lo interno de la Asesoría Legal.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Licda. Eileen Torres que, en su calidad de Encargada a.i. de la Asesoría Legal, que brinde cumplimiento a los acuerdos #1 y #2 adoptados en la Sesión Ordinaria N°6563, Artículo II, Inciso 2, del 26 de enero de 2023. Plazo: 15 días. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #12

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva a efectos de pasar a conocer el punto VI-1 de Asuntos de la Administración. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO:

- I. Que la Junta Directiva en Sesión Ordinaria No. 6549, artículo VI, Inciso 2) del veintinueve de setiembre de dos mil veintidós, acordó el acto final de adjudicación de la Licitación Pública N° 2022LN-000001-0005800001 asignada para “CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PUBLICITARIA PARA CONTAR CON PRODUCCIÓN PARA EL INVU, SUS PRODUCTOS FINANCIEROS Y DE VIVIENDA”, a favor de SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION S.A. (SINART).
- II. Que el 14 de octubre de 2022, el oferente La Tres Letras del Génesis S.A. presenta, por la plataforma de compras públicas SICOP, recurso de apelación en contra del acto de adjudicación emitido por la Junta Directiva.
- III. Que la Contraloría General de la República, mediante resolución número R-DCA-SICOP-00053-2023 del diecisiete de enero del año en curso, resuelve a favor del apelante el recurso de apelación presentado, anula el acto de adjudicación y solicita un nuevo estudio de ofertas.
- IV. Que las ofertas ingresadas a concurso son:
 1. International Business and Legal Consultans S.A.
 2. Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A.
 3. Consorcio La Tres-Camedia (La Tres Letras del Génesis – Camedia Central S.A.)
- V. Que se realizó un nuevo análisis de ofertas Administrativo-Técnico-Legal; en el cual se concluyó lo siguiente:

1. International Business and Legal Consultans S.A.: Oferta inadmisibles, al no determinar el porcentaje de intermediación en la propuesta.
 2. Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A.: Oferta admisible al cumplir con los requerimientos del pliego de condiciones.
 3. Consorcio La Tres-Camedia (La Tres Letras del Génesis – Camedia Central S.A.): Oferta admisible al cumplir con los requerimientos del pliego de condiciones.
- VI. Que la Junta de Adquisiciones recomienda la re adjudicación de la licitación a favor del Consorcio La Tres-Camedia, según Acto Administrativo número INVU-JA-001-2023 del seis de febrero del año dos mil veintitrés.
- VII. Que según el artículo 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el plazo para re-adjudicar o declarar desierto o infructuoso el concurso, derivado de la anulación o revocación del acto de adjudicación, es de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la resolución respectiva; por lo que teniendo en cuenta que el Ente Contralor notificó la resolución del recurso de apelación el día 17 de enero de 2023, el plazo para re adjudicar vence el 18 de febrero de 2023.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y conforme acto administrativo emitido por la Junta de Adquisiciones N°INVU-JA-001-2023 **SE ACUERDA:** **1)** Anular el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 6549, artículo VI, Inciso 2) del veintinueve de setiembre de dos mil veintidós; **2)** En amparo al artículo 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios del INVU, y con base en la recomendación de re adjudicación de la Junta de Adquisiciones N° INVU-JA-001-2023 **SE RE ADJUDICA** la Licitación Pública número 2022LN-000001-0005800001 asignada para **“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PUBLICITARIA PARA CONTAR CON PRODUCCIÓN PARA EL INVU, SUS PRODUCTOS FINANCIEROS Y DE VIVIENDA”**, bajo las siguientes condiciones:

A: CONSORCIO LA TRES-CAMEDIA, conformado por La Tres Letras del Génesis S.A. cédula jurídica número 3- 101-461496 y Camedia Central S.A. cédula jurídica 3-101-366509:

Objeto: Contratar una Agencia Publicitaria para contar con un grupo de empresas especializadas y con experiencia en materia de publicidad, promoción de ventas, mercadeo digital, producción de anuncios (medios tradicionales y animaciones), relaciones públicas e investigación de medios, para la producción de la pauta; así como para producciones que se puedan gestionar durante la ejecución del contrato, los cuales serán definidos por el INVU oportunamente.

Precio: La presente contratación es bajo la modalidad Según demanda, por lo que depende de cada producto o servicio que se vaya a requerir, que conlleva un porcentaje de intermediación del 7.5% por cada producto o servicio y el 0% por contratación de pauta publicitaria en medios de comunicación.

Vigencia del contrato: La presente contratación será por un plazo de 12 (doce) meses, con la posibilidad de prórrogas de 12 (doce) meses, hasta un máximo de treinta y seis meses.

Demás condiciones y especificaciones técnicas, según cartel y oferta adjudicada.

La Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa será el responsable de incluir los recursos económicos en cada periodo presupuestario en que se mantenga vigente el contrato.

NOTIFIQUESE. ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-074-2023 mediante el cual la Gerencia General, atendiendo el mandato de la Junta Directiva, informa sobre el resultado final de la inversión aprobada en la Sesión Ordinaria N°6565, Artículo VI, Inciso 1), del 09 de febrero de 2023. **ACUERDO FIRME**

Última línea
